



Paysandú 1101 4º Piso – C.P. 11.000
 Tel.: (598) 2900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo – Uruguay



JOSE ARTIGAS
 UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
 BICENTENARIO.UY

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
 702/14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **16 ENE. 2015**

VISTO: la solicitud de la empresa **PACIFIL S.A.**, con RUT 212983410018, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2012, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 4º de la Resolución de fecha 24 de setiembre de 2012, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifíquese el Numeral 4º de la Resolución 24 de setiembre de 2012 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PACIFIL S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/08/2015.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

VTO Bº
 M.E.F.

Mario Bergara
 Ministro de Economía y Finanzas

Roberto Kremmerman
 Ministro de Industria, Energía y Minería

D.032